Precios de suscricion Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Precio de los anuncios Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 10.º Mahon, miércoles, 5 Febrero de 1890. N.º 2.576

SECCION POLÍTICA

¿Todos unos?

Apenas resuelta la crisis ministerial, con cuyas esperanzas ha entretenido el Sr. Sagasta á sus adversarios desde la expulsion del Sr. Martos de la presidencia, ya anuncia otra el mismo Sr. Sagasta para cuando se aprueben los presupuestos y el sufragio universal, con cuyas esperanzas trata ahora de embaucar á los hombres de la llamada conjura para ir viviendo.

Si hemos de juzgar por la actitud relativamente pasiva de los adversarios del presidente del Consejo, algun efecto han de haber hecho entre éstos los ofrecimientos que aquél ha confirmado en el Congreso contendiendo con el Sr. Cassola. Seria el nuevo gobierno del Sr. Sagasta para dichos elementos oposicionistas un sencillo compás de espera, á fin de preparar la resolucion definitiva de la última crisis, despejando el terreno de esas dos embarazosas cuestiones de los presupuestos y sufragio universal, que hasta ahora tenían secuestrada en cierto modo la regia prerrogativa. Una vez ésta en libertad, se plantearia resueltamente el problema entre los fusionistas conciliados, si á conciliarse llegan, y los conservadores.

De este modo, el giro dado á la crisis no tendria por objeto resolver concienzudamente el problema económico (los presupuestos), ni el problema político (el sufragio universal), dos intereses capitales del país, tanto como desembarazar el terreno para resolver con libertad de accion á quienes va á darse el poder, si á los liberales ó á los conservadores de la Regencia. Y así se comprende que en vez de formarse el ministerio con las notabilidades de la fusion en Hacienda y en política, á fin de abordar con altura de miras y energía poderosa la solucion de la pavorosa cuestion económica, y la no menos trascendental de la transformacion democrática de la monarquía, se haya buscado para constituir el gobierno á personajes de tercera fila, de dudosas aptitudes y de escaso prestigio. Y así se explica que el ministro de Hacienda carezca de planes para atender al conflicto económico y financiero, y que el ministro de la Gobernacion carezca de criterio para juzgar el alcance político de la reforma del sufragio. Como que los presupuestos y el sufragio no son para estos señores dos finalidades trascendentales en beneficio del país, sino dos estorbos que urge apartar á un lado para resolver el problema del poder, en beneficio de las banderías de la Regencia. Se abordan esas dos cuestiones, no precisamente para resolverlas, sino para llegar pronto á la lotería del poder.

Con estos antecedentes, que nos suministra el discurso del Sr. Sagasta, pueden ya juzgar nuestros lectores cómo van á ser resueltas la cuestion económica y la cuestion política: ¡de cualquier modo! Si á ello se prestan los disidentes del Sr. Sagasta, se habrán colocado al nivel de éste en punto á finalidad política; nivel de las disputas por el poder y no de las luchas por la patria.

(El Mercantil Valenciano.)

Carta de Madrid

28 enero.

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano.»

No se puede negar que Romero Robledo es un político habilísimo, que está siempre en la brecha, que sabe hacer la oposicion, que desconcierta, sorprende y acorrala á su adversario.

Su proposicion de ayer es un formidable instrumento de guerra para el gobierno. Es el tercer asalto, del que espera más fortuna que en el primero y en el segundo. El primero, denominado la conjura, fué ideado por Martos y tuvo aquel ruidoso desenlace de la silba. El segundo, que llevó el pomposo título de conciliacion, no ha servido mas que para confirmar al Sr. Sagasta en el poder.

Romero Robledo, que ha desempeñado papeles de muy principal orden en ambos saltos, pero que no los ha dirigido, imaginó que era llegada la hora de combatir por su cuenta, y sin consultar previamente con nadie, presentó una proposicion maquiavélica, original, de alto significado y alcance.

No bastó para derribar á Sagasta la concentracion de las oposiciones en la proposicion arancelaria; no bastó el que Martinez Campos aconsejara á la reina la conciliacion de las fuerzas liberales. Todo inútil. Sagasta conservaba en su mano un instrumento de dominacion, una bandera simpática al país liberal y democrático.

¿Qué hacer? Mientras Sagasta tenga en su poder esa bandera no caerá. Y Sagasta la tiene por una usurpacion, suplantando á los verdaderos demócratas. Pues el caso es sencillo: arrancaremos á Sagasta esa bandera con el auxilio de los republicanos y la victoria es nuestra. Tal pensó Romero y tal hizo. La conjura ensanchó sus horizontes y por un instante se le apareció á Romero clara y distinta la vision de un ejército en que entraban desde Cánovas, Pidal y Silvela, hasta Azcárate, Pedregal y Labra, pasando por Gamazo, Cassola, Martos y Lopez Dominguez. Contra estas fuerzas no podia Sagasta nada, ni aun teniendo por escudo la confianza regia.

La proposicion es la siguiente: En toda ley, y predominantemente en una ley política, hay una parte sustantiva, la declaracion del derecho, y una parte adjetiva, el procedimiento para plantearla.

Pues facilitemos la obra. Dividamos la ley en dos partes y aprobemos la primera, la sustancialidad del voto desde luego, para que pase al Senado y pueda recibir la sancion de la Corona antes del verano, en el más breve plazo posible.

Y en tanto, que la comision retire el dictámen en todo lo concerniente á los procedimientos y convoque á todos los representantes de las oposiciones para que juntos redacten una ley procesal. Esa ley adjetiva no debe ni puede ser una ley de partido, sino la resultante del criterio de todos, lo que determine la experiencia de los hombres más ilustres de la política, de Cánovas, Castelar, Azcárate, Martos, Lopez Dominguez y Sagasta.

Tanto más necesario cuanto que el dictamen presente, en todo lo que á procedimientos se refiere, es un cúmulo de absurdos y deficiencias, y niega lo que se habia reconocido como conquista del derecho político moderno: la representacion de las minorías, el conjunto de garantías necesarias para evitar el falseamiento de la verdad electoral. En el proyecto actual se confunde lo que es censo con lo que son listas electorales, y éstas no existen, con lo que quedará al arbitrio de los presidentes de las mesas consentir ó no el voto á los electores.

Porque tengo el propósito, decia el señor Romero Robledo, si no se accede á mi proposicion, de emplear muchas sesiones en la demostracion concluyente de que ese proyecto seria de funestísimos resultados en la práctica.

La proposicion del Sr. Romero Robledo fué como demanda presentada en forma ante el tribunal competente. Pero el Sr. Romero, que es celosísimo defensor de sus acciones, continuó sus trabajos dando oportuno traslado á los señores Castelar, Cánovas, Martos, Cassola, Lopez Dominguez, minoría republicana y al Sr. Sagasta, con quien celebró conferencia cariñosa.

A los republicanos les pareció excelente la idea. Su interés no está en que Sagasta continúe ó deje de continuar en el poder, sino en que se apruebe inmediatamente el sufragio, hágalo quien lo haga, así lo hiciera el mismísimo Nocedal. ¿Qué importa que Romero Robledo resulte ahora el más diligente y celoso defensor del sufragio universal? ¿Acaso no confiaban que ¡Sagasta lo daria, Sagasta, el enemigo irreconciliable del voto universal? ¿Pues qué, se puede pedir cosa mas provechosa que el votar antes de Junio el sufragio en su parte sustantiva en el Congreso y en el Senado? ¿Puede negarse nadie á que sea una obra nacional y científica el procedimiento electoral?

Azcárate, Pedregal, Labra, Prieto Caules, todos los republicanos admitían la idea sin poner otro reparo que el de ser ó no practicable segun el reglamento. Pero á esto contestaba Romero Robledo que no habia dificultad, pues lo mismo se hizo con las reformas militares, y se hace todos los dias con leyes análogas y se hace todos los años con los presupuestos.

Tampoco al Sr. Castelar le pareció mal el pensamiento, si bien consideró que el punto propuesto era digno de meditado examen. Sin embargo, hoy «El Globo» combate la proposicion del señor Romero Robledo como artimaña que destruiría el sufragio universal. Y dice: «Aparte de que no hay leyes meramente sustantivas, ni ley electoral en que deje de contenerse una parte de procedimiento, á la legua se echa de ver que de poco serviría el principio desde el instante en que fuese dable ponerle en el censo todo género de limitaciones. Renacerían entonces los célebres inventos del voto acumulado y del voto cualitativo, surgirían de cada artículo innumerables excepciones, vendrían acaso sistemáticos aplazamientos y concluiría la historia en que nos quedásemos con la reforma inscrita en la ley, pero sin que la llamada parte sustantiva tuviese para la nacion la más mínima sustancia.»

Están en su lugar los recelos de «El Globo» y no dejamos de participar de ellos. Pero ó nosotros no hemos entendido la proposicion, ó está claro que tales peligros no podian correrse. Por una razon sencillísima. El Sr. Romero Robledo pide para su obra de procedimiento electoral la cooperacion decisiva, la libre voluntad de los Sres. Castelar, Azcárate, Pedregal, Labra, Prieto Caules, López Dominguez, Sagasta, etc.

¿Es posible imaginar que estos señores habían de poner su firma en una ley en que se limitase y escamotease el sufragio universal? ¿Lo que teme «El Globo» es que Romero Robledo dé á los demócratas el timo de los perdigones? Pues es una ofensa grave á los honorables demócratas suponer que puedan ser timados de tan burda manera.

Y no ha de ser un timo, porque precisamente el que más rechazó esta idea fué el Sr. Cánovas, el cual advierte que por esa proposicion el sufragio es ley antes de tres meses.

Se me dirá que es muy significativa la terminante oposicion del Sr. Martos á la idea de Romero. Pero aparte de que yo no se lo he oído á Martos, y no creo que se niegue resueltamente, esa actitud se explica por el naciente antagonismo de estos dos hombres políticos, hasta el presente fieles aliados y cariñosos amigos.

Queda, pues, por descifrar la actitud del gobierno, la actitud del Sr. Sagasta. Quien hubiera visto ayer en los pasillos del Congreso á Sagasta abrazando á Romero Robledo, hubiera deducido que la conciliacion era un hecho. Pero no hay que fiar de los abrazos de los compadres.

Sagasta no puede negarse en absoluto á esa proposicion sin que su negativa se traduzca en una defensa desesperada del poder á costa de la dilatacion del sufragio universal. La reflexion de Romero Robledo tiene fuerza. Pensad en que si hoy sois gobierno, mañana podeis ser oposicion. ¿Y es prudente que vosotros mismos, por ese procedimiento que consigna el proyecto en que se niega la representacion de las minorías, os cerréis las puertas de las Cortes?

Por lo demás, la argumentacion de Romero Robledo, dirigida á los demócratas, no tiene réplica. ¿Qué queréis, qué defendéis, la aprobacion del sufragio ó la continuacion de Sagasta? Si lo primero, no podéis dignamente oponeros á mi proposicion; si lo segundo, ¡ah! entonces sois ministeriales y vuestra adhesion á Sagasta es una herida que inferiréis por la espalda á Sagasta.

No obstante, y este es el último aspecto de la cuestion: ¿á quien aprovecha esta proposicion? *¿Qui prodest?*

Muchos creen que no hay en el señor Romero Robledo mas que un espíritu veleidoso con un pensamiento cada veinticuatro horas. Yo entiendo que no hace nada sin segunda intencion. Y además que en este mundo todo tiene su utilidad.

¿No puede suceder que, aprobado el sufragio en su parte sustantiva y los presupuestos votados, pidan el poder los conservadores á título de que los liberales han acabado su mision, y ya en el gobierno modifiquen el procedimiento electoral, y con esto inutilicen el derecho de todos los ciudadanos?

Creo posible y hacedero que los representantes de todos los partidos, excluyéndose ó no Cánovas voluntariamente de este concierto, hagan una ley procesal modelo. ¿Pero esa ley merecería el respeto de los conservadores? ¿No sería para ellos obra más fácil derogar una ley adjetiva diciendo hipócritamente que respetaban el principio del sufragio universal consignado aparte, que el echar abajo una ley hecha en Cortes conteniendo principios y procedimientos en tal unidad que no se pudiese tocar á éstos sin barrenar aquellos?

De todas suertes, la proposicion de Romero Robledo es un arma terrible arrojada con dañina intencion y que está llamada á dar mucho juego. La pelota está en el tejado...

* * *

Es tarde y no me puedo detener á pun-

tualizar el discurso del general Cassola, que ha estado certero en los ataques, seguro en los datos, incontrastable en los argumentos.

Refiere que este verano llegaron hasta él corrientes de conciliacion que partian del presidente del Consejo de ministros. No prestó atencion á las ofertas. Pero á principios de Diciembre, el Sr. Sagasta, directamente, le habló de su decidido propósito de conciliarse.

Se hicieron por el Sr. Sagasta trabajos de arreglo con todos los jefes de las diferentes disidencias del partido liberal. Y llegó la crisis.

Entonces, en un consejo de ministros, los Sres. Becerra y Vega Armijo dijeron que el Sr. Sagasta debia hacer la conciliacion sin más límites que los de excluir á cuantos hubiesen lanzado amenazas en el Parlamento.

Hé aquí un veto aceptado por el señor Sagasta, querido por él. Lo dijo la prensa que aludió á otra clase de vetos de que ahora no quiero ocuparme.

Pero en fin, vayamos á los hechos. Lo cierto y positivo es que el Sr. Sagasta, discutiendo con el Sr. Sardoal en el Senado, dijo que la conciliacion tenia por límite el que no entraran en ella los que pudieran ser un peligro para las instituciones y una inconveniencia para el partido liberal.

«¿Qué significaban esas palabras? ¿A quién aludia el Sr. Sagasta? ¿Es que iba á hacer la conciliacion con los republicanos, únicos que pueden ser peligro para las instituciones?

»Y si eso no podia ser, ¿se referia á mí? Dígalo claro, porque es bueno que sepa el país que el Sr. Sagasta presentame, presenta á un general como enemigo de las instituciones, como peligro palas instituciones. Y entonces debo considerarme como desheredado del poder, no solo en las situaciones liberales, sino en toda situacion monárquica.»

Como se vé, la argumentacion del general Cassola está admirablemente formulada. Necesita saber si se le arroja de la legalldad.

El discurso ha producido hondísima sensacion. Ha hablado como un rudo militar y le ha dicho á Sagasta que él cree fracasada para siempre la conciliacion. Cuando quiera Sagasta, ya será tarde. Y él no quiere ser *guardia fúnebre* de nadie.

En el Senado se ha discutido con algun detenimiento la carta de Castelar á la reina.

Al país ya no le causan sensacion esas relaciones entre los republicanos y los reyes. La evolucion de Castelar queda descontada. Y sino pacta con el trono, le besa la mano á la madre.

* * *

El acuerdo de los jefes de las oposiciones respecto á la ampliacion de las horas de debate:

Seis horas de sesion.

Tres horas para sufragio y tres para presupuestos, dejando los sábados para preguntas.

* * *

PROPOSICION DE ROMERO ROBLEDO

Esta proposicion dice así: «Los diputados que suscriben, deseosos de revestir el establecimiento del sufragio universal de toda la solemnidad posible, entienden traducir la mayor permanencia de este derecho consignándolo en una ley especial, separándolo de todo lo que se refiere al procedimiento, sujeto por su naturaleza á ser corregido y variado segun las enseñanzas de la práctica, para garantizar la independencia del elector y la verdad en la emision del sufragio.

»Por estas consideraciones proponen al Congreso se sirva admitir el siguiente y último artículo del título primero, que se denominará *único* del dictámen sobre proyecto de ley sobre reforma electoral y el artículo transitorio siguiente:

»Artículo 9.° El derecho concedido en los artículos anteriores de la presente ley á todos los españoles mayores de 25 años que reunan las demás condiciones que en la misma se prescriben y estén exentos de las incapacidades definidas en el art. 2.°, se ejercitará en la forma y bajo las garantías que establece la ley de procedimiento electoral.

»Artículo transitorio. Las disposiciones contenidas en el dictámen sobre el proyecto de reforma electoral desde el título 11, formarán bajo el epígrafe de ley de procedimiento electoral un cuerpo especial, variando la numeracion de títulos y de artículos, como corresponde desde que vienen á constituir una ley distinta y separada de la que establece el derecho electoral.»

* * *

A peticion de los republicanos se ha añadido el siguiente artículo transitorio: «En el caso de que las actuales Cortes terminaren su vida sin haber discutido la ley de procedimiento, se considerará vigente la ley electoral de 1870, se procederá á la formacion del censo y se verificarán las elecciones, tanto para diputados á Cortes como para diputados provinciales y concejales, en la forma y por los medios que la ley establece.»

* * *

Esta proposicion, como tiene el carácter de adicion y enmienda al proyecto que se discute, será apoyada cuando llegue el momento oportuno.

Aun no se sabe que firmas llevará.

Los Sres. Castelar y Romero Robledo celebrarán mañana una conferencia para ponerse de acuerdo respecto á algunas cuestiones relacionadas con este asunto.

Castelar ha dicho:

—Una cosa es el texto de las proposiciones y otra su intencion. No lo olvidemos, y si para los republicanos lo primero de todo es la aprobacion del sufragio universal, no olvidemos tampoco que el sufragio nos le ha de dar la mayoría.

M.

El censo de la poblacion

El Instituto Geográfico y Estadístico ha publicado ya, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Junio del pasado año, los primeros resultados del censo de 1887, comprensivos de la Península, islas adyacentes y posesiones de Africa.

Este trabajo, tan minucioso como detallado, está subdividido en provincias y Ayuntamientos, con resúmenes generales por capitales de provincia y Ayuntamientos, acompañados de un estado especial del número de militares marinos y presidarios inscritos en cada provincia.

El número total de habitantes de España y sus posesiones de Africa era, según el censo de 1860, 15.673.535; según el de 1877, 16.634.345, y según el de 1887, 17.550.246.

Resulta, pues, que el incremento proporcional en cada uno de los años que mediaron entre el 60 y el 77 es de 35 por 100, mientras que en los de la década del 77 al 87 alcanza al 54 por 100.

Debe suponerse que esta proporcion no exprese la medida exacta del gradual desarrollo de la poblacion, sino que más bien es consecuencia del perfeccionamiento de los medios empleados para hacer su recuento; por más que el número de habitantes tienda á duplicarse dentro de un periodo más ó menos largo, en condiciones normales, no debe olvidarse que la emigracion destruye este efecto.

En el resumen por provincias aparece Barcelona con 899.264 habitantes, de hecho sigue Madrid con 684.630, la Coruña con 613.792, figurando en último lugar Segovia con 154.459, Soria con 151.471 y Alava con 92.803.

El partido judicial de menos poblacion de hecho es Viella (Lérida), que solo cuenta 7.410 y el más populoso el de Pamplona, con 103.181 habitantes.

Los distritos de Barcelona fluctúan entre 133.945 el del Parque, 149.761 el del Hospital; los de Madrid entre 93.058 el del Oeste y 114.641 el del Norte.

Distínguese las provincias de Albacete, Cádiz, Córdoba y Palencia, por tener casi completamente igualado el contingente de varones y hembras.

Excede el número de estas al de aquellos en Alicante, Almería, Avila, Baleares, Barcelona, Burgos, Canarias, Coruña, Cuenca, Granada, Guipúzcoa, Jaen, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zamora. En Asturias y Galicia la proporcion es de tres varones por cada cuatro hembras, En Madrid el exceso es solo de un 3 por 100.

Entre las capitales de provincia, Soria es la que figura con menor número de habitantes, 7.783, de hecho y 7.311 de derecho; siguen Cuenca y Teruel que no llegan á 10.000. Madrid cuenta 472.228 y 473 814 respectivamente. Barcelona 272.481 y 268.223. Valencia 170.763 y 168.740. Sevilla 143.182, 143,840 y Málaga 134.016 y 133.022.

Las demás capitales tienen menos de 100.000 habitantes.

El Instituto Geográfico espera poder terminar pronto el Nomenclátor, completando á la vez las clasificaciones de habitantes según su estado civil, instruccion elemental, naturaleza, nacionalidad, edad y profesion, cuyos datos han sido recogidos al practicar el recuento.

El índice alfabético inserto al final de la obra comprende todos los Ayuntamientos, señalando la provincia á que pertenecen, y la página donde se halla el estado en que van incluidas las cifras totales de su poblacion.

MAHON

En la mañana de hoy ha fallecido despues de larga y penosa enfermedad nuestro estimado amigo y correligionario don José Carreras Netto.

Reciba su apreciable familia nuestro pésame más sentido.

—

Ayer, al dar noticia en nuestro suelto del fallecimiento del malogrado jóven D. Mateo Pons Terrés, ocurrido en la Habana, omitimos involuntariamente el apellido Pons, lo que nos apresuramos á manifestar á fin de evitar confusiones.

—

Esta tarde se ha reunido la comision municipal de Obras Públicas, para varios fines inherentes á su mision.

Ha pasado á la calle del Comercio, para resolver, sobre el terreno, la manera de normalizar el adoquinado de dicha calle y la instalacion de las aceras, que se pondrán tambien en la parte que falta de la calle de San Fernando.

Ha ido al pueblo de San Luis, para recibir las calles de Alemany y del Obispo.

Y por último se ha ocupado del embellecimiento de la plaza Vieja de esta ciudad, por medio de un jardin con enverjado de hierro, levantándose probablemente en el centro el busto, en bronce, del Dr. D. Mateo Orfila, cuyo nombre tomará dicha plaza.

—

Ante una concurrencia bastante escasa tuvo anoche lugar el beneficio de la aplaudida tiple ligera Sra. Sainz. La interpretacion de «Lucia» proporcionó á la simpática artista un verdadero triunfo, pues fué aplaudidísima en todas las escenas en que toma parte y muy particularmente en el rondó del tercero á cuyo final tuvo que presentarse en escena á recibir el homenage de sus admiradores. En el intermedio del segundo al tercer acto cantó con suma maestría el vals de Venzano siendo obsequiada con bonitos ramos de flores y varios regalos.

—

En la pasada noche á eso de las dos alarmó á los vecinos de la poblacion que estaban despiertos, el continuo pitar de los serenos, pues suponía que algo grave debia suceder. Afortunadamente no fué así y todo consistió en que el cabo del cuerpo quiso cerciorarse de si todos los individuos acudian con precision á los toques por él dados. El resultado fué satisfactorio.

—

Esta noche tendrá lugar en el teatro Principal el ensayo general de «Los Hugonotes» cuya obra se pondrá en escena mañana. El viernes tendrá lugar la segunda representacion á beneficio de la aplaudida primera tiple Sra. de Sanctis la que cantará además el precioso vals «Al fonte».

—

A los señores abonados al casino El Recreo se les reservarán sus asientos para la funcion que á beneficio de la Sociedad Filantrópica del mismo debe tener lugar mañana, hasta las doce del dia. La suscricion está abierta en la conserjería del espresado casino.

—

El próximo domingo empezando á las nueve de la mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales el acto de clasificacion y declaracion de soldados. Aviso á los interesados.

—

Hoy, llevaban redimida su suerte á metálico cuatro de los mozos del cupo de esta ciudad; debemos recordar á los que hayan de efectuar la redencion que el plazo para efectuarlo termine el dia 16 del corriente.

—

Precios corrientes al por mayor facilitados á los establecimientos de Beneficencia para el mes de Febrero:

Azúcar blanco molida á 1'00 pesetas kilo.

Id. id. terron á 0'90 id. id.

Id. quebrado 1.ª á 0'84 id. id.

Id. quebrado 2.ª á 0'80 id. id.

Arroz blanco valenciano á 0'45 id. id.

Id. moreno id. á 0'40 id. id.

Aceite Tortosa fino á 1'25 pesetas litro.

Id. id. corriente á 1'12 id. id.

Id. mallorquin id. á 1'12 id.

Bacalao Noruega de 1.ª á 1'00 pesetas kilo.

Café antillano á 3'50 id. id.

Id. Manila á 3'05 id. id.

Habichuelas valencianas á 0'35 id. id.

Id. mallorquinas á 0'35 id. id.

Habones sevillanos, id. morunos á 10'70 pesetas litro.

Jabon duro mallorquin á 0'85 pesetas kilo.

Id. blando id. á 0'70 id. id.

Id. amarillo 1.ª Barcelona á 0'75 idem idem.

Id. id. 2.ª id. á 0'70 id. id.

Maiz gordo á 10'70 pesetas litro.

Id. pequeño á 0'18 id. id.

Pimiento colorado en sacos á 0'75 pesetas kilo.

Petróleo refinado en caja á 25'00 idem idem.

Papel estracilla 1.ª, bala á 20'00 id. id.

Id. id. 2.ª, id. á 18'00 id. id.

Garbanzos 1.ª á 0'35 id. id.

—

Segun una carta que hemos tenido de Ciudadela, se calculan en unos 3.000 los vecinos de aquella ciudad, que hasta ahora han sido atacados por la *grippe*.

En Mahon puede calcularse actualmente en mas de veinte invasiones diarias. El hospital militar hace ya tres dias que no se presentan nuevas altas de dicha enfermedad.

—

El estado de la epidemia de viruela durante la tercera decena del mes de Enero, segun los partes pasados por los facultativos del Ayuntamiento de Palma, ha sido en la forma que sigue:

Existencia de enfermos en la última decena, 42: invasiones ocurridas durante la decena que ha terminado, 11: total 54.

Curados durante dicha década, 27: fallecidos 3: total 30.

Existencia de atacados en el dia de ayer, 24.

—

A la una y media de la tarde del viérnes entró en el puerto de Palma proce-

dente del de Felanitx el vapor «Cataluña», que habia ido á dicho punto para tomar cargamento de vino.

Parece que el miércoles tuvo un mal percance por causa del viento, pues habiendo roto á impulsos de las rachas las cadenas de las anclas fué á parar á la playa donde quedó encallado.

Afortunadamente pudo sin gran esfuerzo salir del atolladero, despues de haberse alijerado un poco del cargamento, sin que tuviese la menor novedad ni hubiese experimentado daño alguno.

—

Dias pasados fué puesta á disposicion del Sr. Juez Municipal de San Antonio Abad (Ibiza) una mujer por haber causado á otra varias heridas á golpes de piedra.

—

Copiamos de «El País» de Ciudadela: «Corriendo el temporal.—El domingo entró á libre plática la balandra «Joaquina» de la matrícula de Altea que procedente de Marsella fué arrollada en pleno golfo por el último temporal y tomado refugio el sábado en nuestra bahía, despues de una lucha formidable con los golpes de mar que arrasaron la cubierta de dicho buque con pérdida además de la lancha y un número considerable de sacos de harina que se hubieron de arrojar al agua para poner la embarcacion á flote. Dicho buque permanecerá algunos dias entre nosotros para reparar alguna avería.

Tambien el Puerto Mahon arrostró en alta mar el terrible temporal á unas 70 millas de la costa de Barcelona.»

—

De «La Almudaina»:

«Decididamente la invasion de la viruela viene en descenso. Según la nota que publicamos en otro lugar solo hubo once invasiones durante la década que terminó ayer, de modo que á seguir la proporcion que esta cifra representa respecto á las invasiones de la década anterior, dentro de pocas semanas nos veremos libres de tan funesta plaga.»

—

Edificantes son estas noticias que sobre el célebre Oteiza, irregularizador de doscientos mil duros en oro, leemos en un periódico de la Habana:

"Oteiza no ha sido egoista: ha repartido pfs. 100.000 de los robados, tocándole á uno de los más gordos de los empleados que han mediado en el negocio, nada menos que pfs. 30,000.

—Tambien se dice que lo estipulado por un periodista en pago de su silencio fueron pfs. 10,000 que debia percibirlos por conducto del corredor de su periódico; pero solo pagaron pfs. 6.000 de los cuales el corredor se quedó con pfs. 5000. y entregó al director del periódico solo 1.000, por lo cual uno y otro andan á la greña.

—Señalan un giro hecho por Oteiza de 20.000 pesos para los empleados del ministerio de Ultramar que lo ayudaban en sus robos.

Además hizo otro giro, por conducto de la casa Gelats, de 75.000 pesos."

Al leer esta clase de noticias se achica el ánimo y se llega á desconfiar de todo. ¿Tan podrido está el sistema administrativo que se puedan descubrir tales llagas sin una protesta general de todo el país.

Si lo que denuncian los periódicos de la Habana es cierto, los empleados del ministerio de Ultramar, por lo menos, debieran estar encausados.

Porque la denuncia es bien clara y no deja lugar á duda.

EXPOSICION UNIVERSAL

De economia domestica, industrial y comercial en Versalles (Francia) 1890, bajo la presidencia del Sr. Conde de Gouzcy-Pagny, miembro del cuerpo consular.

El 23 de Marzo se abrirá en dicha villa un Congreso Universal gastronómico, durante 15 dias, seguido de Exposicion general de alimentacion y de un Concurso de Higiene, Salubridad y culinario, comprendiendo cuanto se bebe y se come; Congreso de Cerveceria, Vinícola y de frutas, siendo admitidas todas las bebidas, útiles y accesorios referentes á dichas industrias.

Una Clase especial comprenderá las aguas minerales de todos los paises.

Nuestra nacion estará representada por *Don Marcial de la Cámara*, laureado publicista, propietario viti-vinicultor, nombrado por unanimidad de la Comision, *Comisario general*, representante de España.

De la actividad y celo de nuestro apreciado compañero en la prensa es de esperar consigan los productos españoles en la Exposicion Universal de Versalles el éxito alcanzado los años anteriores en las Exposiciones de Higiene, en Reims, y en la Filomática de Ginebra, donde concurrieron tambien bajo sus auspicios.

Para más detalles y recibir la Circular de admision deben dirigirse los expositores españoles al Sr. Cámara, en su Quinta Negredo, provincia de Palencia, Palenzuela.

—

Relacion de los pasajeros salidos para Palma en la tarde de hoy á bordo del vapor-correo «Nuevo-Mahonés.»

D. Francisco Villalonga, Josefa Martin, Josefa Diaz, Matias Palmer, Miguel Sansó, Antonio Martorell, Antonio Capó.

Total 7.

—

Matadero

Han sido muertas en el dia de hoy para el consumo público las siguientes reses:

Para Miguel Mercadal, un cerdo.

Para Juan Codina, una verraca.

Para Gabriel Valera, 1 cerdo.

Para Sebastian Olives, una vaca, una cabra y un carnero.

Para José Sintes, un ternero.

Para Francisco Pons, una vaca, un ternero y 3 carneros.

Para tiendas, 4 cerdos.

El precio de la carne era hoy, en nuestras tablajerias, de sesenta céntimos de peseta los 400 gramos.

BOLSA DE MADRID

4 de Febrero 3 t.

4 por 100 interior perpetuo.	74'300
4 por 100 amortizable	87'950
Billetes Hipotecarios de Cuba	105'950

BOLSA DE BARCELONA

4 de Febrero 4'30 t.

4 por 100 interior.	74'450
4 por 100 exterior.	76'100
4 por 100 amortizable.	88'250
Billetes hipotecarios de Cuba	106'150
Banco Hispano Colonial.	58'600
Acciones ferrocarril Francia	54'900
Id. Norte	82'700
Id. Orense	19'550
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	00'000
Id Norte	79'250
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	76'870
Compañía Trasatlántica	87'500

Empeños del Casino Mercantil

Inteior. . . . 10 rs. vn. paga bajista.

Crónica marítima.

Buques despachados.

Dia 5

Para Palma vapor «Nuevo-Mahonés» Cap. D. Francisco Cardona con 19 tripulantes efectos y la correspondencia.

MISCELÁNEA

MAS SOBRE GAYARRE

Hallábase el aplaudido tenor en Roma cumpliendo sus compromisos en el teatro de Apolo, contándose por llenos las representaciones, cuando ostigado por el entusiasmo de sus numerosos amigos, les ofreció cantar una noche solo para ellos, eligiendo la del lunes, dia que no habia funcion en el teatro.

Jacovani empresario del mencionado teatro y en su afan de lucro escribió á Gayarre diciéndole:

—Puesto que usted no va á descansar la noche del lunes yo le ruego á usted que cante en el teatro. Pídame usted las localidades que quiera para sus amigos y reciba las adjuntas 3.000 pesetas como pago de la representacion.

—No puedo, contestó sin vacilar Gayarre. He prometido á mis amigos cantar solo para ellos y cumpliré mi palabra. Le devuelvo las 3.000 pesetas y le doy las gracias.

El empresario no tuvo más remedio que resignarse.

El eminente tenor reunió á sus amigos que no pasaban de veinte y cantó para ellos todo su repertorio, *Fausto, Africana, Lucrecia*, romanzas de Tosti y canciones españolas, durando tan deliciosa velada hasta el amanecer.

Habia renunciado 3.000 pesetas, habia dado una exquisita cena, y habia hecho por sus amigos más que por ningún empresario, ni por ningun soberano.

Este era nuestro compatriota.

—

Quintánez ve en el arroyo una pieza de cinco céntimos.

—¡Si tendré mala sombra!—exclama recogiendo la moneda.—A ser otro el que la encontrara, este perrochico habria sido á lo menos una peseta.

* *

El maestro de aritmética proponía á Juanito este problema:

—Pablo sale á las cinco, y tarda una hora en llegar á su casa: anda el doble que tú: ¿cómo te arreglarias para llegar á su casa al mismo tiempo que él?

—Rompiéndole una pierna—contestó Juanito sin vacilar.

—Si te fijas en el número de piernas—replicó el maestro—tienes otro medio más sencillo: seguirle á cuatro piés.

TELEGRAMAS DE LA Agencia-Fabra PARA EL LIBERAL

Madrid 4 5-30 t.

En el Congreso se está terminando el debate politico.

El señor Martos ha estado durisimo en su discurso en contra el Sr. Gamazo, por lo que se considera entre ambos una seria ruptura.

El Banco de España se ocupa en mejorar su situacion económica.

Las kabilas han derrotado á las tropas imperiales.

Se han declarado en huelga los mineros alemanes.

Se ha aplazado la solucion de la crisis francesa.

Madrid 4 6-15 t.

En el Congreso el señor Alvarado ha llamado la atencion del Gobierno sobre la permanencia y los ejercicios de la escuadra inglesa en las islas Canarias.

Por enfermedad del Sr. Gamazo se suspenderá la terminacion del debate politico.

Sigue la discusion del proyecto de ley del sufragio.

Madrid 4 11 n.

El duque de Montpensier ha fallecido repentinamente esta noche en San Lucar de Barrameda segun se cree á consecuencia de un ataque cerebral.

Dicese de Paris que ha sido preso Mr. Eyraud, complicado en el asesinato de monsieur Gouffé.

Anuncios.

D. Damian Moysi Albertí

Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber. Que segun dispone el art. 54 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, se reunirá este Ayuntamiento el dia 8 del presente mes, á las doce de su mañana para cerrar definitivamente el alistamiento del corriente año, en cuyo acto oirá y fallará cuantas reclamaciones se produzcan con respecto á la inclusion y exclusion de mozos.

Igualmente se reunirá la citada Corporacion el dia 9 del actual, á las nueve de la mañana para proceder al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, con arreglo á lo dispuesto en el art. 73 de la citada Ley.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas.

Mahón 5 Febrero de 1890.—D. Moysi.

SOCIEDAD FILANTROPICA

DEL CASINO EL RECREO

Esta Sociedad dará la funcion dramática que con el objeto de allegar recursos para la misma acostumbra celebrar anualmente, en el salon-teatro del Casino, el 6 del actual, á las 8 y media de su noche.

Lo que se anuncia para conocimiento de los sócios de la misma; y demás del citado casino que deseen suscribirse.

Mahón 3 Febrero de 1890.—El vice-presidente director, Juan Serra.

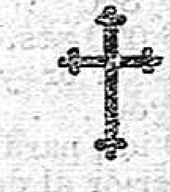
TEATRO.

Funcion para mañana jueves 6 Febrero

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del Mtro. Meyerbeer

Los Hugonotes

A las ocho.



D.ª MARGARITA COLL Y VIDAL

HA FALLECIDO

á las 2 de la tarde de hoy

á la edad de 66 años

E. P. D.

Sus desconsolados hijo é hija, hermanos, nietos, sobrinos y demás familia, suplican á sus amigos la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al entierro que tendrá lugar mañana á las 4 de la tarde.

Casa mortuoria, Horno 47.

Mahon 5 Febrero 1890.

Los individuos que se expresan á continuacion se servirán presentarse á la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad de 9 á 1 de la tarde, á recojer sus respectivos pases.

Reemplazo 1882

Juan Carreras Carreras.
Antonio Vidal Gomila.
Antonio Orfila Carreras.
Lorenzo Capó Oliver.
José Gomila Tudurí.
Jorge Justo Coll.
Francisco Pons Barceló.
Juan Pons Carreras.
Jaime Llabres Llopis.
José Vinent Vinent.
Pedro Villalonga Vidal.
Miguel Sintes Pons.

Reemplazo 1883

Pedro Pons Gomila.
Lorenzo Olives Carreras.
Benito Seguí Sintes.
Antonio Villalonga Sintes.
José Orfila Goñalons.
Vicente Carreras Pons.
Juan Carreras Orfila.
Francisco Pons Orfila.
Antonio Carreras Carreras.
Antonio Sintes Florit.

Reemplazo 1886

Juan Cardona Coll.

Reemplazo 1887

Gabriel Coll Riudavets.
Antonio Pablo y Olives.
Juan Villalonga Gomila.
Lauro Estopara Miranda.

Reemplazo 1888

Juan Bagur Mesquida.
Vicente Coll Mancas.
Francisco Matas Olives.
Juan Mus Pascual.
José Pons Humbert.
Francisco Ponsetí Triay.
José Ribas Juan.
Gerónimo Robert Olives.
Miguel Salom Seguí.
Bartolomé Taltavull Taltavull.
Lorenzo Borrás Carreras.
Sebastian Truyol Taltavull.
Francisco Montolio Martí.
Cristobal Villalonga Carreras.
Gabriel Orfila Carreras.
Francisco Pons Cardona.
Bernardino Pons Gomila.
Antonio Pons Carreras.
José Ibañez Cano.

Reemplazo 1889

Sebastian Mercadal Timoner.
Miguel Bagur Gomila.
Antonio Barceló Vidal.
Francisco Caimaris Juaneda.
Martin Carbonell Roig.
José Cardona Taltavull.
Francisco Carreras Oliver.
Gabriel Carreras Vidal.
Lorenzo Catchot Sintes.
Francisco Coll Riudavets.
José Coll Llopis.
Miguel Fortuny Pons.
José Garí Cardona.
Pablo Gomila Carreras.
Jaime Grumé Ipoldo.
Bartolomé Mercadal Oleo.
Rafael Mercadal Socías.
Antonio Moragriega Carvajal.
Antonio Pons Orfila.
Miguel Pons Olives.
Juan Pons Carreras.
Luis Pons Vidal.
Pedro Pons Vidal.
José Roselló Moll.
Miguel Seguí Goñalons.
Miguel Sintes Gomila.
Antonio Grandío Tendero.
Juan Pons Gimenez.
Lorenzo Pons Pons.
Bartolomé Riudavets Pons.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Contabilidad

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1888-89, quedan de manifiesto al público en la Secretaria de esta Corporacion por término de quince dias á los efectos legales.

Mahon 5 de Febrero de 1890.—El Alcalde Presidente, D. Moysi.

ALCALDÍA DE MAHON

Prestacion personal

Formado el padron de la prestacion personal para la conservacion de los caminos vecinales de este distrito correspondiente al actual año económico de 1889-90, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, que empezarán á contarse desde el domingo próximo dia 9, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar.

Mahon 5 Febrero 1890.—D. Moysi.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.